HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 991-09/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 01 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 008-09-2022-**ETGE-UP-HCLLH/MINSA** emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, el Memorando Nº 424-09/2022-OA-HCLLH/SA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración sobre pago por Incentivo Único correspondiente al mes de Setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencias y Estimulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de los dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del comité de administración, entre otros rubros, por asistencia económica;

Que, el literal c) del artículo 3° de la acotada norma, dispone que se constituye recurso del Fondo de Asistencia y Estimulo, entre otros, las Transferencias de Recursos que por cualquier fuente reciben de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sétima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Sétima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, en ese contexto, se encuentra vigente el inciso a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos núms. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, de otro lado, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 003-2022-EF/, de fecha 15 de enero del 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los Monto de la nueva Escala de Incentivo Único- CAFAE, entre otros, el que corresponde a la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, con Resolución Directoral Nº 182-11/2021-HCLLH/SA, de fecha 10 de noviembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de trabajo de SUB-CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2022;

Que, a través del Informe 008-09-2022-**ETGE-UP-HCLLH/MINSA** de fecha 20 Setiembre del 2022, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal remite el Cuadro de la nómina de Pago de Incentivo Único del personal administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al mes de Setiembre del 2022, por el importe de CIENTO VENTICUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 20/100 SOLES (S/. 124031.20). En aplicación de la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobada por Resolución Directoral N°0071-2021-EF/53.01;

Que, mediante Memorándum Nº 424-09/2022-OA-HCLLH/SA, el Jefe de la Oficina de Administración autoriza el pago de Incentivo Único del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al mes de Setiembre del 2022;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de la Unidad Ejecutora 036;

De conformidad con la Ley Nº 31365, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-MEF; la Resolución Directoral Nº 0071-2021-EF/53.01, Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", para efectuar el Pago por concepto de: **INCENTIVO UNICO**, Unidad Ejecutora: 036 - Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", según nomina adjunta por el importe Total de: CIENTO VENTICUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 20/100 SOLES (S/. 124031.20). Correspondiente al mes de Setiembre del 2022, conforme a los fundamentos de la presente resolución:

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 021-09/2022-DE-HCLLH/MINSA

Resolución Directoral

INCENTIVO UNICO:

INCENTIVOS LABORALES	PEA	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
	61	S/. 124031.20	Recursos Ordinarios
TOTAL	61	S/. 124031.20	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que para la asignación del Incentivo Único correspondiente al mes de Setiembre del 2022, la Unidad de Personal deberá remitir a la Unidad de Economía y al SUBCAFAE-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la Planilla Única de Pagos.

ARTÍCULO TERCERO°. - Las transferencias posteriores se efectuaran vía Resolución, de acuerdo a los montos aprobado por la Dirección de Presupuesto Público del MEF y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO°.- Encargar al responsable de evaluar y Actualizar el Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

PAFH/HMAE/VESE/rv
Transcrita para los fines a:
( ) Oficina. Administrativa.
( ) Unidad. Personal
( ) Unidad. Economía
( ) Sub-Cafae
( ) Archivo